



## Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

**DECRETO N° 16 de 2011**  
( 28 de Febrero de 2011)

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA DISMINUCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 RELACIONADA CON UNOS RECURSOS DEL SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO.

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 11° y 49° del Decreto 114 de 2010 y en el Parágrafo del Artículo 93° y Acuerdo 35 de 2005, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 11 del 03 de Diciembre de 2010, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CHÍA, expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Acuerdo de Apropriaciones del Municipio de Chía, para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

Que en el Artículo 2° del Acuerdo N° 17 del 03 de Enero de 2011, el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CHIA, autoriza al Alcalde a partir del 01 de Enero de 2011, para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de convenios, transferencias, contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con Entidades Públicas del Orden Nacional o Departamental y con Entidades Privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la Administración y de los Órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio.

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", dispone que "El Alcalde y los Ordenadores de Gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. ...."

Que al Sistema General de Participaciones corresponden los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2004 y 04 de 2007), a las Entidades Territoriales – Departamentos, Distritos y Municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y otros sectores, definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.

Que el Sector Central mediante Documento CONPES Social 138 del 10 de Febrero de 2011, redistribuyó los recursos del SGP en salud, Régimen Subsidiado a la demanda continuidad, fuente: SGP salud régimen subsidiado CSF y afiliación al régimen subsidiado en el Municipio de Chía – continuidad, fuente: SGP, salud régimen subsidiado CSF.

Que de conformidad con el contenido de los anexos del precitado Documento, se hace necesario ajustar el Presupuesto General de Ingresos del Municipio mediante una disminución presupuestal, según el siguiente detalle: Disminución en el Presupuesto de Ingresos del Municipio, ingresos Fondos Especiales, Fondo Local de Salud, ingresos corrientes, Aportes Nacionales, Sistema General de Participaciones, Régimen Subsidiado a la demanda - continuidad fuente: SGP salud Régimen Subsidiado CSF, por valor de \$1.126.044.384.00.

Que de conformidad con el contenido de los anexos del precitado Documento, se hace necesario ajustar el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio, mediante una disminución presupuestal, según el siguiente detalle: Disminución en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio, Administración Central, Sector Fondo Local de Salud, Programa, Aseguramiento - todos saludables Ley 1098 de 2006, afiliación al Régimen Subsidiado en el Municipio de Chía – continuidad, fuente: SGP Salud Régimen Subsidiado CSF, por valor de \$1,126,044,384.00.



# Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto N° 16 de 2011

Que reviste especial interés en la actual Administración ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, mediante la disminución de recursos, para tener una idea mas clara, sobre los recursos disponibles para el normal funcionamiento de la Administración y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que en virtud de lo anterior,

## DECRETA:

**ARTICULO 1o.** Reducir el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio para la vigencia 2011, en la suma de MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.126.044.384.00) M/L, según el siguiente detalle:

DISMINUCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,126,044,384.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,126,044,384.00
113	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	1,126,044,384.00
1131	FONDO LOCAL DE SALUD	1,126,044,384.00
11311	INGRESOS CORRIENTES	1,126,044,384.00
113111	APORTES NACIONALES	1,126,044,384.00
1131111	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1,126,044,384.00
113111101 21301	Régimen Subsidiado a la Demanda - Continuidad FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON	1,126,044,384.00
<b>TOTAL DISMINUCION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1,126,044,384.00</b>

**ARTICULO 2º.** Reducir el Presupuesto General de Gastos e Inversiones para la Vigencia fiscal 2011, en la suma de MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.126.044.384.00) M/L, según el siguiente detalle:

DISMINUCION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,126,044,384.00
23	GASTOS DE INVERSION	1,126,044,384.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	1,126,044,384.00
230102	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	1,126,044,384.00
2301021	Programa, ASEGURAMIENTO - TODOS SALUDABLES Ley 1098 de 2006	1,126,044,384.00
230102102 21301	Afiliación al Régimen Subsidiado en el Municipio de Chía - Continuidad FUENTE: SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CSF.	1,126,044,384.00
<b>TOTAL DISMINUCION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1,126,044,384.00</b>



## Alcaldía Municipal de Chía



Libertad y Orden

Continuación Decreto N° 16 de 2011

**ARTICULO 3.** La Secretaría de Hacienda hará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 4º.** Enviase copia del presente Decreto al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

**ARTICULO 5.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Chía, a los 28 días del mes de Febrero de 2011.



**JORGE ORLANDO GAITAN MAHECHA**  
Alcalde Municipal

Elaboró: ALIRIO CARRILLO - PRESUPUESTO



**LAUREANO LOPEZ RODRÍGUEZ**  
Secretario de Hacienda